

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 360**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1874/19  
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
15 NOV 2019  
MESA DE ENTRADA  
N° 3001802 HZ: 02 FIRMA

FRILIO  
No 12

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO la Nota N° 353/19 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 28 de Noviembre del corriente año, a fin de asistir a reuniones concertadas en el ámbito del Congreso de la Nación.

Que por tal motivo, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 19/11/19 vuelo 2849 – regreso: 28/11/19 vuelo 1878) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 19/11/19 vuelo 2849 – regreso: 28/11/19 vuelo 1878) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1874/19**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Miriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical Tierra del Fuego  
Cambienos e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	FECHA	HORA
5012	14 NOV 2019	10:05
FIRMA Cristina RIGONI FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO		

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambienos) N° 353 / 19

Ushuaia, 13 de noviembre de 2019

Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDF Ae IAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

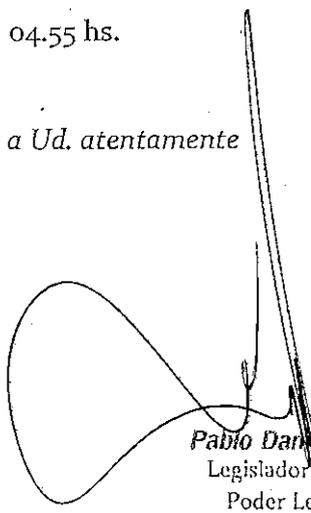
*Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año a fin de concurrir a reuniones concertadas en el ámbito del Congreso de la Nación.*

*Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de tres (3) días de viáticos.*

19.11.19 RGA - AEP Vuelo 2849 08.35 hs.

28.11.19 AEP - USH Vuelo 1878 04.55 hs.

*Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente*

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo